



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1222-2023-EP WPR-UNE

La Molina, 18 de julio del 2023.

VISTO, la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Docente Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, presentada por la Dra. María Angélica Valenzuela Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, referido a la Autonomía Universitaria, dispone el Estado reconoce la autonomía. La autonomía inherente a las universidades se ejerce con conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativas aplicables, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1519-2022-R-UNE, del 03 de junio del 2022, se ratifica, en vía regularización, la Resolución N° 1497-2022-EP WPR-UNE, del 19 de mayo del 2022, por la cual se designa a la Dra. María Angélica VALENZUELA RODRIGUEZ, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. a partir del 01 de junio del 2022;

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y en su Artículo 128°, sobre **Organización** de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, punto 2. se encuentra la Secretaría Docente;

Que con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y de gestión, se consideró pertinente proponer a la **Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS**, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, estando a lo aprobado, por el Consejo de Escuela en su Sesión Ordinaria virtual realizada el 17 de julio del 2023, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 127° y 130° del Reglamento General de la UNE, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 3958-2019-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1517-2022-R-UNE del 03 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, al 18 de julio de 2023, la renuncia irrevocable de la Dra. María Angélica Valenzuela Rodríguez como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 19 de julio de 2023, a la **Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS**, docente Principal a Tiempo Completo, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Artículo 3°.- EXPRESAR, el agradecimiento a la **Dra. María Angélica VALENZUELA RODRIGUEZ** por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico de la UNE para su conocimiento y acciones correspondientes.


Dra. María Angélica VALENZUELA RODRIGUEZ
SECRETARIA DOCENTE

Regístrese, comuníquese y archívese,


Dr. Mario Florentino TELLO VEGA
DIRECTOR